



El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 26 de octubre de 2023 en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Aurora Salvador Colorado, los señores concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

José Alfaro Berenguer, José Antonio Montilla Bermúdez, Nazaret Ramírez Ruiz, José Luis Rodríguez Súnico, Lorena Díaz López, Virginia Mena Morales, Antonio Javier Romero Alfaro, María Elena Amaya León, Carlos Salguero Gilabert, Carmen María Silva Ortega, Pedro Javier Olmedo Gómez, Alfredo Fernández Escolar, Sandra María Rodríguez Rodríguez, Jesús Plaza García, Raquel Calvo Fernández, Vicente Fernández Belizón, María Inmaculada Garrido Rodríguez, Antonio José Gil Berrocal y María de los Milagros Gómez Travieso.

Excusa su ausencia Manuel Chanivet Mejías.

Asistidos de la Secretaria General Accidental de la Corporación, Yazmín Pérez Pedrianes que certifica.

Está presente la Interventora Municipal Natalia Sanabria Marchante.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecisiete horas y treinta y un minuto, interviene la Sra. Alcaldesa y explica se adelantará el tratamiento del punto 19º.2 de urgencia, para posibilitar la intervención de un portavoz de la plataforma Marea Blanca Gaditana, que lo ha solicitado por escrito.

PUNTO 19º.2 DE URGENCIA: MOCIÓN DE LAS PORTAVOCÍAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE, ADELANTE, PSOE Y AXSÍ-ANDALUCISTAS, RELATIVA A LA PETICIÓN DE RETIRADA DE LA ORDEN DE 23 DE FEBRERO DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, SOBRE LA TARIFICACIÓN DE CONCIERTOS CON ENTIDADES PRIVADAS, CON EL FIN DE PRESTAR ASISTENCIA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 83, 91.4 y 97 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (17 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE, PSOE y AxSÍ-Andalucistas; 1 voto en contra, del Concejal del Grupo Municipal PP; y 2 abstenciones, de la Concejala del Grupo Municipal VOX y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez) acuerda hacer suya la moción de las Portavocías de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE, PSOE y AxSÍ-Andalucistas, relativa a la petición de retirada de la Orden de 23 de febrero de 2023 de la Consejería de Salud y Consumo, sobre la tarificación de conciertos con entidades privadas, con el fin de prestar asistencia en atención primaria en los centros del Servicio Andaluz de Salud, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deterioro de la Sanidad Pública es un hecho constatable desde hace más de 10 años, la realidad de los 5 años últimos es que este proceso de deterioro, con la llegada del partido Popular al gobierno de la Junta de Andalucía ha colocado a la Sanidad Pública de Andalucía al borde de su destrucción con las políticas privatizadoras y la derivación de grandes cantidades de dinero público hacia la sanidad privada, provocando además una bajada de la calidad asistencial.

La publicación de la Orden de 23 de febrero de 2023, objeto de esta moción, pone a la Atención Primaria al borde de una inminente destrucción, abren la puerta de los Centros de Salud para que pasen consulta médicos subcontratados por compañías privadas, quebrando de esta forma la continuidad de la beneficiosa relación médico-paciente: “La duración de la relación médico de familia-paciente se asocia significativamente con un menor uso de los servicios de urgencias, menos ingresos hospitalarios agudos y menor mortalidad”.

Ante estos hechos, y con el objetivo de mejorar y solucionar la situación de deterioro que está sufriendo la Atención Primaria y la Sanidad Pública andaluza los grupos municipales Adelante Andalucía, AxSí, Confluencia de Izquierdas para la Gente y PSOE proponen al Pleno del Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS

Exigir las siguientes medidas a la Presidencia del Gobierno Andaluz, a la Consejería de Salud, y con esta finalidad, trasladar estos acuerdos a la Presidencia del Parlamento de Andalucía y a los Grupos Parlamentarios:

1. Retirada de la Orden de 23 de febrero de la Consejería de Salud y Consumo, sobre la tarificación de conciertos con entidades privadas con el fin de prestar asistencia en Atención Primaria en los centros del Servicio Andaluz de Salud.

2. La contratación, mediante contratos estables en Atención Primaria de 1.200 facultativos, 1.800 de enfermería y 1.000 de personal auxiliar, para recuperar la atención presencial en 48 horas, de 10 a 15 minutos por paciente y atención comunitaria y preventiva”.

ORDEN DEL DÍA:

ACUERDOS DISPOSITIVOS

PUNTO 1º: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 31 DE AGOSTO Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar las actas de las sesiones ordinarias de fechas 31 de agosto de 2023 (acta nº 13) y 12 de septiembre de 2023 (acta nº 14).

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

PUNTO 2: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA CONCEJAL NO ADSCRITA M.^a INMACULADA GARRIDO RODRÍGUEZ.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (15 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE, AxSÍ-Andalucistas, VOX y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; 5 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE y PP) acuerda:

PRIMERO: Modificar la composición de las comisiones informativas aprobadas por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de julio de 2023, al punto 10º del orden del día, apartado segundo de su parte dispositiva, sobre composición del número de miembros de las Comisiones Informativas de Recursos y Especial de Cuentas y de Servicios, que estarán compuestas de 13 miembros en lugar de 12, a los efectos de incluir a la concejal no adscrita, María Inmaculada Garrido Rodríguez; siendo en concreto el número de miembros de cada Grupo Municipal la siguiente:

- Presidencia: Aurora Salvador Colorado
 - 3 miembros del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente (Izquierda Unida-Verdes Equo-Independientes)
 - 3 miembros del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español
 - 2 miembros del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas
 - 1 miembro del Grupo Municipal Partido Popular
 - 1 miembro del Grupo Municipal Adelante Andalucía Puerto Real
 - 1 miembro del Grupo Municipal VOX
 - 1 Concejala no adscrita

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a dicha Concejala y a los Grupos Políticos Municipales.

PUNTO 3º: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA VOCALÍA DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (IMPRO), EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (10 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE y PP; ningún voto en contra; y 10 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE, AxSÍ-Andalucistas, VOX y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez) acuerda designar Vocal del Consejo Rector de la Agencia



Pública Administrativa Local Instituto Municipal de Promoción y Fomento del Ayuntamiento de Puerto Real (IMPRO), en representación del Grupo Municipal del Partido Popular al Concejal Vicente Fernández Belizón, en sustitución de la Concejala M.^a Inmaculada Garrido Rodríguez.

PUNTO 4º: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 79/2023, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (19 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, PSOE, AxSÍ-Andalucistas, ADELANTE, PP y VOX; ningún voto en contra; y 1 abstención, de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez) acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 79/2023 de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en la creación de la aplicación presupuestaria siguiente con el importe que se detalla:

Aplicación presupuestaria de gastos	Descripción	Importe
2023/171/609	Parques y Jardines / Otras Inversiones nuevas en Infraestructuras y Bienes Naturales	48.158,00 €

Este crédito extraordinario se financia con baja en la siguiente aplicación presupuestaria, cuya dotación se estima reducible:

Aplicación presupuestaria de gastos	Descripción	Importe
2023/171/22799	Parques y Jardines / Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	48.158,00 €

SEGUNDO: Someter el acuerdo a información pública por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO: Aprobar definitivamente esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la misma de conformidad con la normativa indicada en el apartado anterior.

PUNTO 5º: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (9 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente y ADELANTE; ningún voto en contra; y 11 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE, AxSÍ-Andalucistas, PP, VOX y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez) acuerda:



PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 7.1.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en los siguientes términos:

a) Desaparición de la Clave A, uso Almacén estacionamiento, del cuadro de tipos diferenciados.

b) Incorporación de los inmuebles con el uso que desaparece, a la categoría de Industrial o Residencial que corresponda, atendiendo a la clasificación que según la normativa vigente realice la Dirección General del Catastro.

c) Actualización de los umbrales sobre el valor catastral para la aplicación de los tipos impositivos diferenciados.

De esta forma, el artículo 7.1.1 quedaría redactado de la siguiente manera

“**ARTÍCULO 7º**

1. El tipo impositivo será:

1.1 Bienes Inmuebles Urbanos: 0,65 %

Este Ayuntamiento establece los siguientes tipos diferenciados atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones:

USO	VALOR CATASTRAL IGUAL O SUPERIOR A	TIPO IMPOSITIVO
COMERCIAL	106.148,44 €	1,0594 %
CULTURAL	7.439.152,10 €	1,0594 %
OCIO Y HOSTELERÍA	974.297,70 €	1,0594 %
INDUSTRIAL	432.740,25 €	1,2300 %
OFICINAS	349.215,88 €	1,0594 %
SANIDAD Y BENEFICENCIA	1.569.604,45 €	1,0594 %

Ello no obstante, si una vez recibido el Padrón correspondiente al ejercicio en el que resulten de aplicación los umbrales anteriormente establecidos, se viesen modificados por variaciones en el valor catastral asignado a los inmuebles o por el número de bienes comprendidos en cada uso, la aplicación de los tipos de gravamen diferenciados sólo podrá aplicarse al 10 por 100 de los bienes inmuebles que tengan mayor valor catastral para cada uso.”

SEGUNDO: Someter el expediente administrativo de su razón a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón Municipal de Anuncios, así como, en un diario de los de mayor difusión de la provincia de Cádiz. Todo ello, por un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el Acuerdo de Pleno definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas y la redacción definitiva de la Ordenanza.

No obstante, de no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional adoptado, devengará automáticamente en definitivo según lo dispuesto en el artículo 17.4 del citado TRLRHL. En este caso, deberá ser publicado el texto íntegro correspondiente a la modificación de la presente Ordenanza Fiscal, en el Boletín Oficial de la Provincia para entrada en vigor.



PUNTO 6º: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE PUERTO REAL, EN EL ÁMBITO DE LA SUBVENCIÓN OBTENIDA EN EL CONTEXTO DEL RD 616/2017.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (9 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente y ADELANTE; 4 votos en contra, de las Concejales y Concejales del Grupo Municipal PSOE; y 7 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales AxSí-Andalucistas, PP, VOX y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez) acuerda:

PRIMERO: Acordar la modificación del contrato de obras de RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR DE PUERTO REAL (CÁDIZ), adjudicado a la empresa CIF: A28002335 SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE) mediante Decreto 4008/2022 del 9 de diciembre de 2022, de conformidad con el documento MODIFICADO DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR DE PUERTO REAL, que supone una modificación en el precio del 26,86% a la baja, esto es, un MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.471.129,25 €).

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a las Unidades Administrativas de Infraestructuras, Intervención, Tesorería y a los demás interesados en el procedimiento.

PUNTO 7º: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE PUERTO REAL, SOLICITADA POR EL CONTRATISTA SOCIEDAD IBÉRICA CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE).

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (15 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE, PSOE, PP y VOX; ningún voto en contra; y 5 abstenciones de las Concejales y Concejales del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez) acuerda:

PRIMERO: Acordar la ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2023 del contrato de obras "PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR DE PUERTO REAL (CÁDIZ), solicitada por el contratista SOCIEDAD IBERICA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A (SICE).

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a las Unidades Administrativas de Infraestructuras, Intervención, Tesorería y a los demás interesados en el procedimiento.

PUNTO 8º: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO AL MODIFICADO DE TEXTO REFUNDIDO DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO UE 6.5.01 TRES CAMINOS 2ª FASE Y RESUMEN EJECUTIVO, REDACTADO POR EL ARQUITECTO JAVIER PÉREZ DE EULATE VARGAS.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (18 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, PSOE, AxSí-Andalucistas, ADELANTE, PP y VOX; ningún voto en contra; y 2 abstenciones, de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez y de la Concejala Sra. Amaya León, esta última al no estar presente en el momento de la votación) acuerda:



PRIMERO: Aprobar definitivamente el Documento de cumplimiento al modificado de Texto Refundido Estudio de Detalle del ámbito del suelo urbano no consolidado UE 6.5.01 Tres Caminos 2ª fase y resumen ejecutivo (con subsanaciones del informe del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana REF. CA. IU. 02/21 de fecha 5 de mayo de 2022, puntos 2 y 3 y de 8 de julio de 2022, de 2 de diciembre de 2022 y consideración del de 27 de junio de 2023), redactado por el Arquitecto Javier Pérez de Eulate Vargas.

SEGUNDO: Notificar a Polígono Tres Caminos, S.A. como promotora del Estudio de Detalle, a los propietarios incluidos en el ámbito y a Luis Pérez Matallana, como representante legal de Rafael García González y Lorenzo García González personados en el expediente.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de aprobación definitiva.

CUARTO: Inscribir en el Registro de Planeamiento.

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

PUNTO 9º: ASUNTO SOBRE LA MESA: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, SR. FERNÁNDEZ BELIZÓN, RELATIVA AL ANÁLISIS, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (18 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE, PSOE, AxSÍ-Andalucistas y PP; 2 votos en contra; de la Concejala del Grupo Municipal VOX y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; ninguna abstención) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Fernández Belizón, relativa al análisis, actualización y elaboración de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Puerto Real, en los términos dictaminados por la Comisión Informativa de Recursos y Especial de Cuentas, que ha sido anteriormente transcrita y, en consecuencia, el Pleno acuerda:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento Orgánico de la Corporación Municipal vigente, es de fecha agosto de 2002. En estas más de dos décadas creemos que es necesaria una adaptación o modificación, entre todos los grupos políticos que conforma esta Corporación, dicho Reglamento Orgánico, actualizándolo y adaptándolo a las nuevas exigencias de los grupos políticos y de la propia ciudadanía y asociaciones; todo ello, en búsqueda de una mayor funcionalidad y participación.

Por lo expuesto anteriormente, en la exposición de motivos, los Grupos Municipales presentan al Pleno Ordinario de la Corporación Local de Puerto Real para su consideración, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Instar a la elaboración por parte de la Secretaría General Municipal de un informe previo de estudio de los aspectos a modificar del Reglamento Orgánico Municipal.

SEGUNDO: Instar al equipo de gobierno para la tramitación de un expediente para la creación de una Comisión de Estudio con los Grupos Municipales legalmente constituidos en el Ayuntamiento de Puerto Real con la misma proporción de las comisiones informativas.”



PUNTO 10º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE ANDALUCÍA, SR. GIL BERROCAL, CONTRA LA SITUACIÓN DE CIERRE DE AIRBUS EN PUERTO REAL.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE, Sr. Gil Berrocal, contra la situación de cierre de AIRBUS en Puerto Real, con la modificación contenida en la enmienda presentada por el Grupo Ponente, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de todos conocidos la importancia y referencia que supone Airbus para nuestro Pueblo y la Bahía. Un Pueblo por otra parte, que a pesar de estar históricamente ligado a la industria, pocas veces ha podido retener.

El cierre de la planta de Airbus ha sido muy debatido, pero siempre nos han querido mostrar que el motivo principal de su cierre se debía a la sobrevenida de la pandemia global del Coronavirus, tras la que Airbus en su conjunto sufrió como una de sus consecuencias la disminución en la carga de trabajo, y por tanto, de producción.

Cabe mencionar, que de todas las plantas de Airbus en Europa, la única en la que se ha planteado su cierre, ha sido la de Puerto Real. Recordemos que mientras se abre una nueva fábrica en Portugal y se invierten por ejemplo 400 millones de euros en la ampliación de la planta de Getafe, se deja morir la planta de Puerto Real. Un hecho que desde Adelante Andalucía Puerto Real, consideramos la prueba más evidente de que Andalucía no se encuentra entre los planes de crecimiento industrial del Gobierno de España.

Pero el haber llegado a la decisión del cierre, resulta aun más hiriente cuando hablamos de una empresa que trabaja con participación pública y donde desde el Gobierno de España, ese que se vanagloria de ser el más progresista de la historia, puso desde el primer momento la propuesta de cierre, precisamente de nuestra planta de Airbus Puerto Real. Siendo como sabemos además, una de las comarcas con más desempleo de Europa. Y esto ocurre una vez más en Andalucía. Donde de nuevo resultamos ser el eslabón más débil de la cadena, donde perdemos empleo industrial por decisiones tomadas por grandes empresas junto con el permiso del anterior Gobierno.

Es así, con el consentimiento de nuestro Gobierno estatal, que olvidamos las necesidades y los intereses de nuestro pueblo, prevaleciendo los intereses y necesidades de estas empresas, que recordamos, que aún siendo privadas, han sido fuertemente subvencionadas por lo público, y que además, tiene una alta participación pública dentro de su Consejo de Administración.

Estamos conociendo como hay un resurgimiento de pedidos y por tanto más carga de trabajo, hablamos de un importante contrato: 500 aviones A320 para con la compañía india Índigo, con una carga de trabajo asegurada hasta 2035.

La situación de Airbus está cambiando, la pandemia parece haber quedado ya muy atrás en el tiempo, y vemos como de nuevo, llegan noticias de Airbus, de nuevos contratos, de nuevas inversiones y donde los beneficios para la empresa son y serán evidentes, por lo que queremos y debemos recordar tanto al PSOE como al PP, como los partidos con responsabilidad y posibilidad de formar Gobierno, que el buen horizonte de negocio de la compañía permite plantear una reversión del cierre de la fábrica puertorrealeña, y que de una vez por todas el Sur cuente dentro de los planes de crecimiento industrial.



MOCIÓN

Queremos una posición fuerte por parte del futuro Gobierno y comprometida con nuestras vecinas y vecinos, una apuesta sin duda por la industria y el crecimiento de la Bahía de Cádiz.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Adelante Andalucía Puerto Real, proponemos:

1. Instar, desde la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Puerto Real, al futuro Gobierno de la Nación entrante para la siguiente legislatura, al serio replanteamiento del destino de Airbus Puerto Real ante las últimas noticias conocidas del aumento en su carga de trabajo. Teniendo muy en cuenta y sin olvidar el desmantelamiento industrial progresivo que ha sufrido y sigue sufriendo nuestra Bahía, la provincia de Cádiz y Andalucía en su conjunto.

2. Notificar la adopción de la presente moción a todos los grupos del Congreso de los Diputados.”

PUNTO 11º: PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SRA. GÓMEZ TRAVIESO, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE MOCIONES Y CUMPLIMIENTO POSTERIOR.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (2 votos a favor, de la Concejala del Grupo Municipal VOX y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 18 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE, PSOE, AxSI-Andalucistas y PP) acuerda hacer suya la propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal VOX Sra. Gómez Travieso, relativa a la aprobación de mociones y cumplimiento posterior, con las modificaciones contenidas en la enmienda presentada por el Grupo Ponente, que se transcriben a continuación y, en consecuencia el Pleno acuerda:

“Las mociones que presentamos al Pleno, los Grupos Municipales aquí presentes, pueden ser aprobadas o rechazadas. Sin embargo, cuando una propuesta es aprobada, ¿quién se encarga de garantizar su implementación?

Como sabemos, algunas propuestas o mociones pueden llevar consigo meses, incluso años de duro trabajo. Por esta razón, es muy importante que una vez se haya conseguido la aprobación del Pleno, estas propuestas se lleven a cabo.

En la gran mayoría de los casos, las mociones son acciones o peticiones que un Grupo Municipal trae a Pleno, en nombre de un grupo de ciudadanos o asociación que considera esta moción un bien para el pueblo o la solución a un problema que les afecta.

Una vez una moción ha sido aprobada, esto debería garantizar su cumplimiento. Sin embargo, si miramos atrás a plenos anteriores, podemos encontrar una amplia variedad de mociones que fueron aprobadas como solución a un problema específico, pero al no implementarse, el problema sigue estando ahí.

Parece haber una desconexión entre el momento en el que se aprueba una moción y su futura ejecución. No se ofrece un plazo aproximado de actuación, información actualizada sobre el estado de dicha actuación o incluso problemas que hayan podido surgir durante su implantación.

El garantizar el cumplimiento de las mociones aprobadas, es garantizar el buen funcionamiento de la gestión municipal.



PROPUESTA DE ACUERDOS:

Se insta al equipo de gobierno a que se instruyan los correspondientes expedientes para que se puedan adoptar las siguientes medidas:

1) Normalmente, una vez al mes se reúne la Junta de Portavoces. Durante esta sesión, la Junta de Gobierno informará sobre las mociones que fueron aprobadas en el último pleno, que son competencia del Ayuntamiento de Puerto Real, y las actuaciones que se han llevado a cabo para el cumplimiento de dichas mociones.

2) Seguimiento a través de la Junta de Portavoces de todas las mociones, que sean competencia del Ayuntamiento de Puerto Real, y que no han sido ejecutadas aún. La Junta de Gobierno proporcionará información actualizada sobre el estado en el que se encuentran o si ha surgido alguna incidencia para su correcta implementación.

3) Debido a que el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Puerto Real, no ofrece información específica y clara en relación con el cumplimiento de las mociones que son competencia del Ayuntamiento de Puerto Real, proponemos una nueva ordenanza municipal que explique detalladamente el procedimiento de implementación de las mociones, tiempo estimado de ejecución y quién es su responsable directo.

4) Actualización de la web de nuestro Ayuntamiento donde se incluya una sección con el estado de las mociones aprobadas, que sean competencia del Ayuntamiento de Puerto Real, para que los ciudadanos puedan ver el estado en el que se encuentran, si están implementadas o en trámite. Así los ciudadanos podrán seguir con más detalle el correcto cumplimiento de las mociones.”

PUNTO 12º: PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SRA. GÓMEZ TRAVIESO, RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE PINTADAS, UN PASO MÁS PARA UNA VILLA MÁS LIMPIA.

La Sra. Alcaldesa declara la retirada de este asunto del orden del día, a instancias de la Portavoz del Grupo Ponente Sra. Gómez Travieso.

PUNTO 13º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, SR. FERNÁNDEZ BELIZÓN, SOBRE UN NUEVO EMPLAZAMIENTO DEL PARQUE DE BOMBEROS DE PUERTO REAL.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (6 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP y VOX; ningún voto en contra; y 14 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE, AxSÍ-Andalucistas y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Fernández Belizón, sobre un nuevo emplazamiento del parque de bomberos de Puerto Real, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Real sufrió un incendio, este verano, que nos sensibilizó a todos del peligro que representa el fuego. Afortunadamente, tenemos unos servicios de extinción de incendios capacitados en personal y medios, como se ha visibilizado en algunos incendios en el casco urbano.



La actuación de los bomberos tiene una primera lucha, el tiempo que va desde la primera llamada de emergencia y la llegada al lugar donde se produce el incidente. Esta etapa tiene diversos inconvenientes ajenos a los bomberos.

En este sentido, el Parque de Bomberos de Puerto Real del Consorcio Provincial que atiende a nuestra localidad, sito en el Polígono de Tres Camino, necesitaría una nueva ubicación que facilitara sus intervenciones, en esa lucha de llegar antes al incendio o incidente. Su situación está en un extremo de nuestro término municipal. Este contratiempo se agudiza si el incidente se produce en el extremo opuesto, como por ejemplo el núcleo de población de la barriada del Rio San Pedro.

Aprovechemos una nueva situación para disponer de un nuevo parque con las mejoras técnicas y de habitabilidad, que el actual ya no dispone.

Por lo expuesto anteriormente, en la Exposición de Motivos, el Grupo Político Municipal Popular presenta al Pleno Ordinario de la Corporación Local de Puerto Real, para su consideración, la siguiente

MOCIÓN

El Pleno de la Corporación Municipal de Puerto Real, aprueba solicitar un nuevo emplazamiento del Parque de Bomberos de Puerto Real.

La Alcaldesa-Presidenta establezca las negociaciones para ello, con los responsables del Consorcio, Provincial para ofrecerles espacios adecuados para un nuevo Parque de Bomberos de Puerto Real y su realización en el plazo más corto posible.”

PUNTO 14º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, SR. FERNÁNDEZ BELIZÓN, RELATIVA A LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE PUERTO REAL.

La Sra. Presidenta somete el asunto a votación que arroja el siguiente resultado: 2 votos a favor, de la Concejala del Grupo Municipal VOX y del Concejales del Grupo Municipal PP; 2 votos en contra, del Concejales del Grupo Municipal ADELANTE y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; y 16 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, PSOE y AxSÍ-Andalucistas. La votación arroja un resultado de empate, por lo que a continuación, se efectúa una nueva votación con idéntico resultado. Dado que persiste el empate decide el voto de calidad de la Presidenta, que lo emite en sentido contrario a la propuesta presentada y, en consecuencia, y el Pleno del Ayuntamiento, acuerda desestimar la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Fernández Belizón, relativa a la suscripción de un convenio de colaboración con el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Puerto Real, que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Hermandades y Cofradías es un elemento asociativo muy importante para Andalucía y, como no iba a ser menos, para Puerto Real. Este movimiento asociativo, incardinado dentro de la Iglesia Católica, tiene un funcionamiento y características que va más allá de lo meramente cristiano. Así, podemos hablar del patrimonio que cuidan y enriquecen, del movimiento juvenil que hay detrás, del trabajo que demandan de muchas actividades, desde carpinteros a orfebres, pasando por cererías o escultores, etc.



La Semana Santa de Puerto Real es diferente y atractiva, no solo para los creyentes sino también para cualquier persona que aprecie la cultura, el arte, la tradición o lo genuino”.

Con independencia de la carga religiosa que representa, y que tiene una indudable importancia para muchos puertorealeños, la Semana Santa es, además un importante patrimonio artístico para Puerto Real y una herramienta de atracción turística que no sólo no debe dejarse de lado sino todo lo contrario, ha de potenciarse porque es un acicate más para atraer a visitantes en estos días del año.

Las Hermandades y Cofradía son asociaciones sin ánimo de lucro, que buscan dinero por cuotas o por donativos, invertidos en una economía de pequeñas empresas u autónomos. Socialmente tiene un impacto solidario relevante, aunque generalmente muy callado, durante todo el año, pero que se pudo observar en la época de la pandemia del COVID.

Las Hermandades y Cofradía son las que desarrollan la Semana Santa, donde además de la creencia cristiana, recoge la tradición andaluza de siglos, vivir esa creencia en la calle, convirtiéndola en nuestra identidad, siendo un folclore donde se unen los sentidos a la llegada de la esperanza a la anual llegada de la primavera. Puerto Real tiene el orgullo de tener alguna con varios siglos de antigüedad, y que trabajan no sólo en el fomento de la religiosidad popular, sino también durante todo el año en su dimensión social y cultural.

La celebración de esta manifestación religiosa trasciende más allá de este aspecto y se convierte en un evento cultural de gran magnitud para nuestra ciudad, que genera un importante movimiento económico en todos los sectores, ya sea de forma directa por la actividad propia de las cofradías o de forma indirecta, por el impacto turístico en el sector servicios.

Por su parte, los efectos indirectos incluyen los gastos que realizan los visitantes, como consumidores del bien económico-cultural que supone la Semana Santa, repercutiendo sobre el sector hotelero, restaurantes, transporte público, pequeño comercio, etc. Y también los ocasionados por los propios residentes que abarrotan las calles de nuestra ciudad para disfrutar de unos días de gran esplendor para los puertorealeños.

En casi la totalidad de las ciudades andaluzas, por no asegurar que en todas, hay una articulación de apoyo, en cada una de ellas, entre las Hermandades y Cofradías y su Ayuntamiento. En nuestra Comarca de la Bahía de Cádiz, tanto en Chiclana, El Puerto de Santa María, San Fernando, Cádiz o Rota, esta articulación existe, solamente falta Puerto Real. Estimamos, por nuestro patrimonio, tradición, cultura, folclore y economía, al igual que las demás ciudades de nuestro entorno, se den a conocer estos valores puertorealeños. Se pongan en valor, como parte de nuestra identidad. Por todo lo expuesto es necesario comenzar a proponerse grandes retos y objetivos, y entender la Semana Santa además de cómo el máximo exponente de nuestro patrimonio histórico- artístico, como una oportunidad en la que pueden verse favorecidos todos los sectores socio-económicos y en esta tarea el Ayuntamiento de Puerto Real, debe desarrollar una labor de participación y colaboración con esta manifestación religiosa y cultural, con gran repercusión en nuestra ciudad.

Por lo expuesto anteriormente, en la Exposición de Motivos, el Grupo Político Municipal Popular presenta al Pleno Ordinario de la Corporación Local de Puerto Real, para su consideración, la siguiente

MOCION



Instar al Equipo de Gobierno Municipal de Puerto Real, a instruir un Expediente para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Puerto Real, que será elaborado por ambas partes, renovable anualmente.

El primer Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el Consejo Local de Hermandades y Cofradías, entrará en vigor en el primer mes del año 2024.”

PUNTO 15º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE, SR. ALFARO BERENGUER, REFERENTE AL BONO ALQUILER JOVEN EN ANDALUCÍA.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (18 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE, PSOE, AxSÍ-Andalucistas y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 2 abstenciones, de la Concejala del Grupo Municipal VOX y del Concejal del Grupo Municipal PP) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, Sr. Alfaro Berenguer, a la que se suma en su encabezamiento el Grupo Municipal PSOE, referente al bono alquiler joven en Andalucía, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“El acceso a una vivienda digna es un derecho recogido en la Constitución Española (Art. 47), que también determina el deber de las administraciones de promover las condiciones necesarias para la igualdad en el ejercicio de los derechos constitucionales.

El derecho a la vivienda y el deber de los poderes públicos de crear las condiciones para su ejercicio efectivo se recogen en importantes normas internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos (Art. 25.1), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Art. 11.1), la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Carta Social Europea (1961 y 1996), el Pilar Europeo de derechos sociales (Art. 19) y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Art. 34.3).

Por tanto, existe un amplio consenso sobre la importancia del derecho a la vivienda como uno de los pilares fundamentales del estado del bienestar y el deber todas las administraciones de promoverlo, dentro de las posibilidades de su marco competencial.

Lamentablemente, España es uno de los países de la Unión Europea con mayores problemas de acceso a la vivienda. La edad de emancipación de los jóvenes es una de las más altas de la Unión Europea (30,3 años). En nuestro país, sólo un 15,9% de los jóvenes logra emanciparse, la mitad de la tasa de emancipación europea (31,9%), según un estudio realizado por el Observatorio de Emancipación del Consejo de la Juventud de en 2023.

La histórica insuficiencia de políticas de vivienda pública en nuestro país explica gran parte de esta situación. Los parques de vivienda pública en España son exiguos, si se comparan con la media europea. Nuestro parque de vivienda social, que no supera los 290.000 inmuebles, ofrece cobertura sólo al 1,6 % de los 18,6 millones de hogares españoles. Ello contrasta con los parques de vivienda de países de nuestro entorno como Francia, Países Bajos, Austria, Dinamarca o Reino Unido, que ofrecen cobertura pública al 15 % de sus hogares.

Esta situación se ha visto agravada por las crisis de 2008 y la actual, relacionada con la pandemia y la guerra de Ucrania. El aumento histórico de la inflación y los tipos hipotecarios han disparado el porcentaje de



personas en riesgo de exclusión y dificultado, aún más, el acceso a la vivienda en condiciones de mercado libre.

En respuesta a estas dificultades, el Gobierno de España ha adoptado iniciativas como La Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, primera ley estatal reguladora del derecho a la vivienda desde la aprobación de la Constitución y el Bono de alquiler joven, impulsado por el Ministerio de Transporte, movilidad y agenda urbana en el año 2022, con una dotación anual de 200 millones de euros. El Bono Alquiler Joven, dirigido a facilitar el acceso a la vivienda de jóvenes mediante una ayuda de 250 euros al mes durante dos años, debe ser gestionado por las comunidades autónomas.

Andalucía cuenta con una asignación de 68,4 millones de euros, provenientes de las arcas del Estado, para ayudar a los jóvenes de la comunidad que viven de alquiler y cuyos ingresos son inferiores a tres veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) o cuatro veces, si se trata de unidad familiar.

Lamentablemente, el Gobierno del PP aún no ha resuelto el 75% de las 17.000 solicitudes presentadas desde hace un año, a pesar de que en Andalucía casi nueve de cada diez jóvenes no puede emanciparse. Esto ocasiona un grave perjuicio a jóvenes, que, teniendo derecho a este bono, siguen sin cobrar un solo euro de ayuda al alquiler de su vivienda.

Esta situación ha provocado que colectivos de jóvenes afectados anuncien movilizaciones durante este mes de octubre.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la corporación del Ayuntamiento de Puerto Real la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Instar a Junta de Andalucía a adoptar las medidas oportunas para la resolución y el pago urgente de todas las solicitudes presentadas por jóvenes en Andalucía para acceder al Bono Alquiler Joven aprobado por el Gobierno de España.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.”

PUNTO 16º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE, SR. ALFARO BERENGUER, A LA QUE SE UNE EN SU ENCABEZAMIENTO EL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ-ANDALUCISTAS, REFERENTE A LA ESCALADA MILITAR EN PALESTINA.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (16 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE, PSOE y AxSÍ-Andalucistas; 2 votos en contra de la Concejala del Grupo Municipal VOX y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; y 2 abstenciones, del Concejal del Grupo Municipal PP y del Concejal Sr. Rodríguez Súnico, este último al no estar presente en el momento de la votación) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, Sr. Alfaro Berenguer, a la que se suman en su encabezamiento los Grupos Municipales AxSÍ-Andalucistas y ADELANTE, referente a la escalada militar en Palestina, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“Desde la madrugada del sábado 7 de octubre estamos siendo testigos con muchísima preocupación de la enésima escalada en el conflicto que se lleva desarrollando desde hace 75 años en Palestina. Una guerra de ocupación militar y apartheid que lleva sufriendo el pueblo palestino, totalmente asimétrico y en el que el Estado de Israel aplica una fuerza desproporcionada siempre en la respuesta ante las acciones de resistencia de los diversos grupos y milicias palestinos.



Esta vez la ofensiva se ha iniciado desde la Franja de Gaza, una de las dos zonas en que ha quedado dividido el territorio palestino después de las numerosas invasiones y usurpaciones territoriales por parte de Israel. Gaza se ha convertido, desde hace mucho tiempo, en una enorme cárcel al aire libre en la que viven hacinados 2'4 millones de palestinos y palestinas, sin acceso a las mínimas condiciones y servicios que permiten una vida digna, por decisión y responsabilidad única y exclusivamente del estado israelí, que ha impuesto un bloqueo por tierra, mar y aire sobre la Franja de Gaza desde el año 2007 y que ha generado una situación de emergencia humanitaria.

Ante la declaración de estado de guerra por parte de las autoridades israelíes por primera vez desde 1973, recordamos el derecho a la resistencia mediante todos los medios a su alcance que tienen los pueblos bajo ocupación, tal y como le ocurre al pueblo palestino desde hace 75 años.

El ejército israelí ya ha puesto en marcha nuevos ataques aéreos sobre la Franja de Gaza, amén del uso de bombas de fósforo (prohibidas internacionalmente) y el terrorífico cierre de fronteras y los cortes de energía eléctrica y agua, que son otra violación más del derecho internacional y las resoluciones de la ONU.

La única solución al conflicto es que la comunidad internacional garantice el cumplimiento por Israel de las distintas resoluciones sobre territorios ocupados que lleva incumpliendo sistemáticamente, garantizar el derecho de Palestina a ser un Estado soberano e independiente y poner en marcha de inmediato un proceso de paz que garantice el final del conflicto armado.

Por ello, frente a las declaraciones que ya justifican un nuevo ataque a gran escala, reafirmamos nuestra solidaridad con las palestinas y palestinos que cada día resisten la ocupación, el apartheid y el exilio.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la corporación del Ayuntamiento de Puerto Real la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. El pleno del Ayuntamiento de Puerto Real muestra su solidaridad y apoyo a los palestinos y palestinas que en el conjunto de Palestina o en el exilio, como consecuencia de la guerra de ocupación que lleva ejerciendo el Estado de Israel desde hace 75 años.

SEGUNDO. El pleno del Ayuntamiento de Puerto Real condena firmemente el ataque perpetrado por la organización Hamás el pasado sábado 7 de octubre en territorio israelí y que causó más de 700 muertos y 2.200 heridos.

TERCERO. El pleno del Ayuntamiento de Puerto Real condena firmemente la guerra de ocupación que ejerce Israel contra Palestina, así como el asesinato de civiles por parte de cualquiera de los bandos, y exige el cumplimiento de las resoluciones de la ONU y el reconocimiento de las fronteras establecidas en 1967, frontera internacionalmente aceptada.

CUARTO. El pleno del Ayuntamiento de Puerto Real insta al Gobierno Autonomico de Andalucía a enviar ayuda humanitaria a la población palestina en la Franja de Gaza, que está sufriendo la brutal represión israelí y no cuenta con el acceso a los productos básicos.

QUINTO. El pleno del Ayuntamiento de Puerto Real insta al Gobierno de España al reconocimiento del Estado de Palestina, con todas las consecuencias.



SEXTO. El pleno del Ayuntamiento de Puerto Real insta al Gobierno de España a mediar a nivel internacional para poner fin a la guerra que ha declarado Israel contra la Franja de Gaza”.

PUNTO 17º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ-ANDALUCISTAS, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, RELATIVA A LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (19 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE, PSOE, AxSÍ-Andalucistas, VOX y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 1 abstención, del Concejal del Grupo Municipal PP) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal AxSÍ-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, relativa a la financiación del proyecto de rehabilitación integral del Pabellón Municipal de Deportes por parte de la Diputación Provincial de Cádiz, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace escasos días, el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, con los votos a favor de Partido Popular y La Línea 100x100 aprobó el destino del remanente de su presupuesto y que asciende a 31,5 millones de euros.

De toda la relación de inversiones a las que se va a dedicar dicho remanente destaca sobremanera destinar 7 millones de euros a la construcción de un campo de rugby en la vecina localidad de El Puerto de Santa María, gobernada por el Partido Popular, así como destinar 3,3 millones de euros para la construcción de un nuevo pabellón deportivo y 6,4 millones de euros en una pista de atletismo de ocho calles, en una galería de tiro olímpico y en una sala polivalente dentro del complejo de la ciudad deportiva de La Línea, municipio gobernado por La Línea 100x100 y sin que hubiera inversión alguna el municipio de Puerto Real.

Mientras tanto, nuestro pabellón municipal se encuentra cerrado y por tanto limitado para la práctica deportiva como consecuencia de un problema estructural. Además, la instalación ha tenido desde sus inicios un insuficiente mantenimiento y adaptación lo que ha provocado que la actuación sea aún más necesaria. Junto a ello, la instalación también necesita de una inversión para conseguir que sea sostenible y energéticamente eficiente, algo que consideramos imprescindible de cara a su puesta en marcha y uso.

Todo esto ha provocado que servicios deportivos y clubes de nuestro municipio estén llevando a cabo sus actividades en otras instalaciones con la consiguiente limitación de la oferta pública de esas instalaciones a nuestros vecinos y vecinas.

Las actuaciones llevadas a cabo en el pabellón, en el marco del proyecto de rehabilitación que redactó el Ayuntamiento de cara a su inclusión en la subvención de concurrencia competitiva del PIREP, que resultó no ser beneficiario el municipio por la cantidad de proyectos presentados en todo el Estado, concluyen en que la instalación necesita una actuación de al menos 3,5 millones de euros algo a lo que habría que sumarle la inversión necesaria para hacer de nuestro pabellón un edificio sostenible desde el punto de vista energético y que podría suponer 1 millón de euros adicional en el presupuesto vigente del proyecto.

Consideramos por tanto que la Diputación Provincial de Cádiz se ha olvidado de las necesidades de nuestro municipio, en concreto de nuestro pabellón municipal, y sobre el que ya se le ha requerido en varias ocasiones su apoyo económico para el arreglo de dicha instalación pero es, cuanto menos curioso, que el ente



provincial financie íntegramente la construcción de instalaciones deportivas en localidades vecinas sin tener en cuenta aquellas que han sido históricas para la provincia como es nuestro pabellón, además de que entendemos debe ser una prioridad para las administraciones sacar hacia adelante este proyecto que tanto necesita nuestro pueblo en general y sus entidades deportiva en particular.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas presenta para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Puerto Real inste al Gobierno de la Diputación de Cádiz a que incluya en su presupuesto para 2024 una partida de inversión de 4,5 millones de euros para el arreglo del Pabellón Municipal de Deportes de Puerto Real.

SEGUNDO.- Dar conocimiento y traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Diputación de Cádiz, al Pleno de la Diputación de Cádiz y a todas las entidades/clubes deportivos inscritos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Puerto Real”.

PUNTO 18º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE, SR. ALFARO BERENGUER, A LA QUE SE UNE EN SU ENCABEZAMIENTO EL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ-ANDALUCISTAS, REFERENTE AL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, Sr. Alfaro Berenguer, a la que se suman en su encabezamiento los Grupos Municipales AxSÍ-Andalucistas, ADELANTE y PSOE, referente al día mundial contra el cáncer de mama, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“En España se diagnosticaron alrededor de 34.740 nuevos cánceres de mama en el año 2022, 6.000 de ellos en Andalucía, según las estimaciones del Observatorio del Cáncer de la Asociación Española Contra el Cáncer, lo que representa casi el 30% de los cánceres diagnosticados en mujeres, siendo así el tipo de tumor más frecuente en mujeres. Según la OMS, en 2020 más de 2,3 millones de mujeres en el mundo fueron diagnosticadas con este tipo de cáncer.

El cáncer de mama es el tumor maligno más frecuente en las mujeres andaluzas, al igual que sucede en el resto de España y Europa.

Con los conocimientos disponibles en la actualidad no es posible llevar a cabo medidas para evitar que la enfermedad aparezca, pero afortunadamente es posible detectarla en fases tempranas cuando aún no ha producido síntomas y aplicando el tratamiento adecuado, conseguir mejorar el pronóstico aumentando la supervivencia. La detección precoz permite realizar en la mayoría de los casos cirugía más conservadora y menos mutilante.

La forma más eficaz de detectar precozmente el cáncer de mama es realizar mamografías periódicas a mujeres de una determinada franja de edad, en las que aún no se han presentado síntomas.



¿En qué consiste el programa de detección precoz de cáncer de mama? El Programa de detección precoz del cáncer de mama (puesto en marcha en Andalucía en 1995) consiste en la realización de mamografías cada 2 años a la población femenina residente en Andalucía invitada.

Las mujeres son citadas mediante carta que reciben en su domicilio para acudir a una Unidad de exploración mamográfica específica en donde se hacen dos placas por mama (doble proyección) que son estudiadas por dos radiólogos distintos (doble lectura), el resultado lo recibe la interesada por correo y en el caso de que deba ser derivada al hospital para completar el estudio o para realizar algún tipo de tratamiento también recibirá dicha cita por correo.

El Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer recomienda ampliar el cribado del cáncer de mama con mamografía, para incluir a las mujeres de edades comprendidas entre los 45 y los 74 años. En nuestra comunidad, actualmente la edad de referencia está entre 50 y 69 años. Y ya el año pasado la Junta de Andalucía anunció que para el segundo trimestre de 2023 se situaría entre los 47 y 71 años. En nuestra comunidad, somos conscientes que, muchas mujeres tienen que realizar traslados a la unidades de exploración que en algunos casos se sitúan a bastantes kilómetros de distancia, dificultando así este estudio sobre su estado de salud.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la corporación del Ayuntamiento de Puerto Real la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. El pleno del Ayuntamiento de Puerto Real reitera la defensa de los programas de detección precoz gestionados por el sistema público de salud, con acceso gratuito, continuados en el tiempo, dotados de personal y de recursos, desarrollados con controles de calidad y evaluados en sus resultados, incluyendo la participación.

SEGUNDO. El pleno del Ayuntamiento de Puerto Real insta a la Junta de Andalucía a cumplir con la recomendación del Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer y que incluya en el Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama las edades de cribado entre 45 y 74 años.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía”.

II. ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 19º: ASUNTOS DE URGENCIA.

PUNTO 19º.1 DE URGENCIA: MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ-ANDALUCISTAS, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, RELATIVA A LOS PROBLEMAS DE LA OFICINA DE LA ENTIDAD BANCARIA UNICAJA S.A., EN LA BARRIADA DEL RÍO SAN PEDRO.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 83, 91.4 y 97 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (18 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, PSOE, AxSÍ-Andalucistas, ADELANTE, PP, VOX y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 2 abstenciones, del Concejales Sr. Plaza García y de la Concejala Sra. Silva Ortega, al no estar presentes en el momento de la votación) acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.



El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (19 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE, PSOE, AxSÍ-Andalucistas, PP, VOX y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 1 abstención, del Sr. Olmedo Gómez, al no estar presente en el momento de la votación) acuerda hacer suya la moción del Portavoz del Grupo Municipal AxSÍ-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, relativa a los problemas de la oficina de la entidad bancaria UNICAJA, S.A. en la Barriada del Río San Pedro, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Numerosos vecinos y vecinas de la barriada puertorrealeña del Río San Pedro llevan sufriendo sistemáticamente problemas en el acceso a los servicios de la única entidad bancaria que opera en la barriada a través de una sucursal física ubicada en la Plaza de Cuba número 7.

La situación de hartazgo, frustración e indignación que nos trasladan los ciudadanos por la imposibilidad de poder utilizar con garantías los servicios que debe poner a disposición la entidad bancaria Unicaja S.A. en la oficina del Río San Pedro se agrava en aquellos usuarios de especial vulnerabilidad, con dificultades físicas o económicas para poder desplazarse hasta el centro de la localidad o, sencillamente, porque se puede comprobar cómo se están vulnerando sus derechos básicos desde el punto de vista del consumidor/a y/o usuario/a de este servicio fundamental hoy en día para cualquier persona.

Son numerosas las quejas que se acumulan por parte de particulares y, además, empresas de la zona que requieren realizar trámites bancarios con la facilidad de la cercanía de esta oficina, o incluso los varios requerimientos que ha realizado una comunidad de propietarios de la zona ante la reiterada acumulación de suciedad en la propia oficina, una cuestión de salubridad que ya dice mucho del lamentable servicio que se presta. Además, el cajero automático se encuentra a día de hoy sin funcionamiento debido a una avería que a la presentación de esta moción plenaria lleva casi un mes sin solucionarse o la atención presencial que está disponible sólo un día a la semana y por la mañana, algo incomprensible por el volumen de usuarios y ciudadanos que viven en la barriada así como también la obstaculización del acceso al servicio a aquellas personas con responsabilidades laborales o familiares que impidan acudir ese mismo día a la oficina bancaria.

Miembros de este grupo municipal hemos podido conocer varias reclamaciones formales ante la entidad sin que hasta día de hoy se haya obtenido respuesta ni solución alguna. Estos problemas, que aunque no deja de ser una situación cuya competencia se circunscribe al ámbito privado, está perjudicando a un sector muy importante de la población puertorrealeña que reside en el Río San Pedro sin olvidar la más que probable vulneración de derechos de los usuarios de servicios financieros, que les asiste a disfrutar de los mismos con los medios que se ponen a su alcance en condiciones de calidad y funcionamiento adecuadas.

Los andalucistas entendemos que el Ayuntamiento, en el marco de las competencias que tiene atribuidas para la defensa de los intereses de la ciudadanía, debe poner en marcha todos los mecanismos institucionales, políticos y administrativos a su alcance para poner en valor los derechos de la gente a la que representa, por ser la administración más cercana al ciudadano y por la obligación de actuar en consecuencia como servicio público.

Por otro lado, la Junta de Andalucía anunció en el mes de julio la puesta en marcha del plan “Cajeros Automáticos para los Pueblos”, una iniciativa impulsada por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos que junto a las diputaciones provinciales promoverá la instalación de cajeros automáticos en municipios de toda Andalucía que carecen de ellos para, según se afirmó públicamente, “combatir la exclusión



financiera y bancaria”. Así, entendemos que aunque el municipio tenga varias oficinas de distintas entidades disponibles, la situación de extensión geográfica de Puerto Real y lo que está ocurriendo con estos servicios en una de las barriadas más pobladas del municipio debería tenerse en cuenta en este plan para así ofrecer una alternativa a nuestros vecinos y vecinas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas presenta para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste a la entidad bancaria UNICAJA S.A. así como a sus responsables en la localidad a solucionar los problemas de la sucursal 4010 ubicada en la barriada del Río San Pedro ampliando los días y horarios de atención al público así como su atención personalizada, además de poner en marcha de forma urgente el cajero automático con todos sus servicios disponibles.

SEGUNDO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial de Cádiz a la inclusión del municipio de Puerto Real en el plan “CajerosAutomáticos para los Pueblos”, valorando la situación de único servicio bancario ubicado en la barriada del Río San Pedro que por sus numerosos y continuos problemas deja sin servicio habitualmente a cientos de usuarios y usuarias.

TERCERO.- Dar conocimiento y traslado del presente acuerdo a todas las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Entidades con domicilio social en el Río San Pedro, al Foro Municipal Vecinal, a la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) en Cádiz, a FACUA Cádiz así como la publicación de esta propuesta plenaria en el tablón de anuncios de los distintos edificios municipales del Ayuntamiento de Puerto Real”.

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.
LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Yazmín Pérez Pedrianes